



Grupo Empresarial C.I.R. Abogados
Clara Inés Rodríguez Otálora
Abogada - Especialista
U. Externado de Colombia

Señor:
JUEZ CUARTO CIVIL MUNICIPAL
Yopal – Casanare

Radicación: 2022-00143
Demandante: JOSE VICENTE DONCEL AVILA
Demandando: BBVA

Asunto: Sustitución de poder.

CLARA INÉS RODRÍGUEZ OTÁLORA, mayor de edad, domiciliada y residente en Aguazul, identificada con la cedula de ciudadanía No 33.647.131 expedida en Aguazul, abogada en ejercicio y portadora de tarjeta profesional No 192.736 expedida por el Consejo Superior de la Judicatura, por medio del presente escrito me permito manifestar a ustedes que sustituyo el poder a mi otorgado por la señora **JOSE VICENTE DONCEL AVILA** al profesional del derecho **JORGE EDUARDO BAUTISTA ORTIZ**, identificado con la cedula de ciudadanía No. 12.258.091 de Algeciras (Huila) y T. P. No. 199.625 del C. S. de la J., poder que se sustituye en los mismos términos otorgados a la suscrita.

La presente sustitución se hace como quiera que cuento con dicha facultad, y solicito respetuosamente sea reconocido el abogado **BAUTISTA ORTIZ**, como apoderado de por la señora **JOSE VICENTE DONCEL AVILA**.

Atentamente,

CLARA INÉS RODRÍGUEZ OTÁLORA
C.C. No 33.647.131 de Aguazul
T. P. No 192.736 del C. S. de la J.
Celular: 3203424141
E-mail: grupoe.cirabogados@gmail.com
Dirección: Diagonal 22ª No 16 – 99.

Acepto,

Jorge Eduardo Bautista Ortiz
JORGE EDUARDO BAUTISTA ORTIZ
C. C. No. 12.258.091 de Algeciras (Huila)
T. P. No. 199.625 del C. S. de la J.
Correo: bautista19932010@gmail.com
Carrera 58 B No 130-61 Oficina 107
Celular 3125875898
Bogotá D.C.